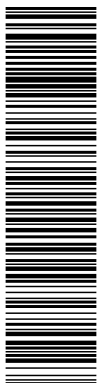


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJ8CG-VM299-DDYG4 Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:46:25 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/12/2023 10:56	ESTADO FIRMADO 14/12/2023 10:56



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 7 de diciembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

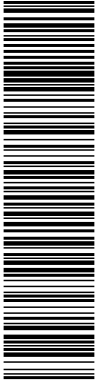
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJ8CG-VM299-DDYG4 Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:46:25 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/12/2023 10:56	ESTADO FIRMADO 14/12/2023 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1329507_OJ8CG-VM299-DDYG4_4D06FC77CFC54FAC33EEF08B2517269537D512B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de diciembre de 2023.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de diciembre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 4 de diciembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/4594, registrado el día 27 de noviembre de 2023, al nº 2023/4704, registrado el día 3 de diciembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid en el procedimiento abreviado 197/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial - para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

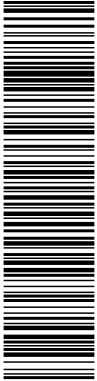
3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 32.22.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D. *** en representación de D. *** al quedar acreditado el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS. (1815 €).

Dicha indemnización habrá de satisfacerse del siguiente modo:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJ8CG-VM299-DDYG4 Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:46:25 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/12/2023 10:56	ESTADO FIRMADO 14/12/2023 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13293507_OJ8CG-VM299-DDYG4_4D06FC77CF5C54FAC33EEF08B2517269537D512B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- 600 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez.
- 1.215 euros se abonarán por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que tanto los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez como la aseguradora procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **90011,83 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de seguridad y control para las Delegaciones de Fiestas y Comercio y Hostelería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 44/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL PARA LAS DELEGACIONES DE FIESTAS Y COMERCIO Y HOSTELERÍA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 44/2023 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

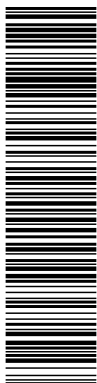
5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro de productos químicos y alquiler de limpiafondos, analíticas y otros materiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 26/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** la

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJ8CG-VM299-DDYG4 Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:46:25 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/12/2023 10:56	ESTADO FIRMADO 14/12/2023 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1329507 OJ8CG-VM299-DDYG4-4D08FC77CF5C54FAC33EEF08B2517269537D512B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

contratación del suministro de productos químicos y alquiler de limpiafondos, analíticas y otros materiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será el resultado de aplicar al importe de licitación un porcentaje de baja único, aplicable a todos los precios unitarios, del **VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (29,59%)**, además un **servicio anual de mantenimiento y sustitución** (asistencia técnica), materiales incluidos, por importe de **MIL CIEN EUROS (1.100,00 €)**, impuestos indirectos incluidos; **QUINIENTAS CINCUENTA (550) rejillas de 350x295 mm**; **QUINIENTAS CINCUENTA (550) rejillas de 350x245 mm**; **QUINIENTAS CINCUENTA (550) rejillas de 245x220 mm** y **QUINIENTAS CINCUENTA (550) rejillas de 195x220 mm**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** adjudicatario del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. Juan José Goas Moreno, Director de Deportes de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

6º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

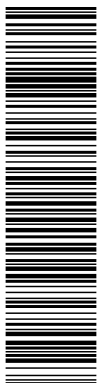
6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves Expte nº 10.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H80230576	Expediente nº 10 Solicitud 10/208966.9/20	96.421,43 €	47.005,45 €

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJ8CG-VM299-DDYG4 Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:46:25 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/12/2023 10:56
	ESTADO FIRMADO 14/12/2023 10:56



Secretaría General

6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves Expte nº 14.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79670691	10/212728.9/20	103.180,00 €	59.328,50 €

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 5 de diciembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de personal para ejecutar los programas públicos de empleo-formación para la activación profesional: categorías de médico y operario de mantenimiento.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La contratación temporal de dos trabajadores: en la categoría de médico **D. ***** y como operario de mantenimiento **D. *****, al amparo de los *“Programas Públicos de Empleo-Formación para la Activación profesional de las personas desempleadas – APC”*.

SEGUNDO.- La contratación surtirá efecto el día 11 de Diciembre 2023 y su duración sera hasta el 31 de julio de 2024.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1323507 OJ8CG-VM299-DDYG4-4D06FC77CFC54FAC33EEF08B2517269537D512B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es